

CARRERA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

CURSILLO ESPECÍFICO: MATERIAL DE TRABAJO

Estimad@s ingresantes a la Carrera de Lic. en Trabajo Social:

Queremos darles la BIENVENIDA a la Carrera que han elegido y decirles que en base a las medidas tomadas por la situación epidemiológica, hemos definido hacerles llegar la propuesta de lectura, reflexión y análisis de los materiales que teníamos previsto trabajar con ustedes en instancias del Cursillo Específico.

Van también las consignas para la elaboración de un Trabajo Práctico que deberán presentar cuando comiencen las clases.

Esperando que la situación que estamos pasando se resuelva pronto, nos vemos para el desarrollo de las clases!

Los saluda el Equipo Responsable del Cursillo Específico de la Carrera de Lic. en Trabajo Social

¿Qué nos hace ser trabajadores sociales? ¿Por qué el Trabajo Social?

Por Alfredo J. M. Carballeda, marzo de 2016

1. Algunas aproximaciones acerca del origen de esta profesión:

Entiendo que lo que nos convoca es simple y se puede expresar en pocas palabras. Nos hace querer ser Trabajadores Sociales; la preocupación por el Otro expresada en la desigualdad; la injusticia, los Derechos Sociales, el padecimiento, el aislamiento, la estigmatización. En definitiva una serie de temas que se van presentando y reformulando a través de diferentes momentos históricos y que se expresan en numerosas áreas de intervención de nuestra profesión.

A su vez, es posible pensar en diferentes formas protohistóricas de este campo disciplinar. Las desigualdades sociales ligadas a los procesos de urbanización; las formas asociativas que se construyen alrededor de los primeros sindicatos y mutuales, la necesidad de desarrollos de intervención social en campos específicos como: salud, justicia, educación e, incluso las formas organizativas más lejanas en el tiempo ligadas a los inicios de los movimientos sociales que se gestan en diferentes formas de resistencia a las desigualdades sociales que aparecen en América luego de la conquista.

Más allá de las diferentes posibilidades presentadas. Todas coinciden en un común denominador: la preocupación por el Otro. El desarrollo de este tema varía según las épocas, marcos conceptuales y concepción del sujeto de intervención de nuestra disciplina. Desde esta mirada, es posible especular que también existen diferentes formas de expresión de ese campo de preocupación y que estas no solo se vinculan con el Trabajo Social, sino que también con otros como; la medicina, la psiquiatría, el derecho o la pedagogía.

En el caso del Trabajo Social esa preocupación surge de los efectos de la Cuestión Social como expresión de la génesis de diferentes problemas sociales en distintos momentos históricos. En otras palabras, la mirada hacia la otredad, es una preocupación centrada en las desigualdades, necesidades y problemas sociales. Esa cuestión en el caso del Trabajo Social la visibilizamos como significativa a partir de la noción de solidaridad. Entendemos que desde allí se fueron construyendo formas de protección social que de diferentes maneras fueron dando cuerpo a este campo profesional.

Por otro lado, también es importante tener en cuenta que los inicios de la profesionalización del Trabajo Social se pueden ubicar a fines del siglo XIX, cuando las diferentes crisis económicas que atraviesan ese contexto a nivel mundial construyen nuevos interrogantes; por un lado preguntas acerca de la sociedad, su conformación, integración y desintegración y por otro alrededor de como intervenir en lo social para resolver los efectos de esas crisis. Justamente en ese momento emergen dos campos dentro de las Ciencias Sociales: El Trabajo Social y la Sociología.

2-¿Qué nos hace querer ser Trabajadores Sociales?

El Trabajo Social, si bien se funda en la preocupación que mencionamos más arriba, también implica una integración de aspectos teóricos e instrumentales.

Es decir, que ser trabajadores sociales nos lleva a adquirir elementos teóricos y conceptuales para la comprensión y explicación de los problemas sociales, pero también para obtener instrumentos y conocimientos concretos que nos sirvan para una forma de práctica singular que llamamos Intervención en lo Social.

En ese aspecto ser trabajador social implica un compromiso con ese Otro, que en términos más concretos se traduce en llevar adelante procedimientos, prácticas, aplicaciones instrumentales que se relacionen con la elucidación, en tanto una profundización reflexiva del conocimiento de lo social, y la resolución, orientación, apoyo, generación de formas de organización en el terreno de las necesidades y los problemas sociales.

Por otra parte la intervención del trabajo social se ubica en el terreno de la sociabilidad, en la tensión entre integración y desintegración que convive en nuestras sociedades, en forma singular, desde la conquista de América en el lugar de la construcción, fragmentación y disrupción de los lazos sociales.

De ahí la importancia de llevar adelante estrategias de intervención social desde una perspectiva situada en nuestra realidad nacional y latinoamericana que de significado y oriente la resolución de problemas sociales; el fortalecimiento y recuperación de formas de saber, conocimiento y sostenimiento de los lazos sociales como así también, la facilitación y promoción de formas organizativas. Así, la preocupación por el Otro comienza a transformarse en acción.

Ser trabajador social, nos convoca a involucrarnos en muchísimos aspectos de nuestra realidad latinoamericana, para desde allí tomar los elementos que nos pueden ser útiles para entender y actuar sobre los efectos de la Cuestión Social.

También ser trabajador social es estar ahí, donde se entrecruza lo micro social, lo singular, lo territorial con los condicionantes y características de lo macro social. Estar en el lugar donde se expresa el padecimiento que originan las diferentes expresiones de la cuestión social. En ese espacio donde el dolor que produce la desigualdad, la desintegración de la sociedad se expresa en cada persona, en cada cuerpo inscribiéndose en lo singular, se expresa a través de la palabra, tratando de resolver, transformar, re enlazar al sujeto con su historia, con su cultura, con lo colectivo, con lo propio.

3- ¿Qué hace el Trabajo Social?

El Trabajo Social es una disciplina del campo de las Ciencias Sociales, como tal, utiliza aportes teóricos de éstas y aporta desde diferentes modalidades a la construcción de conocimiento de éstas; por un lado desde la Investigación de las temáticas que aborda, por otro, a partir de la Investigación acerca de sus procedimientos de intervención social y también desde el desarrollo de la intervención disciplinar.

El Trabajo Social interviene muy ligado a la vida cotidiana, donde las personas interactúan con su contexto micro social, construyen significados y formas de comprensión y explicación acerca de lo que está ocurriendo.

Su acción se apoya en principios vinculados con los Derechos Humanos y la Justicia Social. A partir de su propio devenir histórico el Trabajo Social, construye sus propios aportes teóricos e instrumentales, éstos se relacionan con diferentes épocas y marcos conceptuales. El Trabajo Social basa su metodología en un cuerpo sistemático de conocimientos, sustentados en la experiencia y en diálogo con diferentes teorías, derivados de la investigación, la contrastación con la práctica y su reelaboración teórica, construyendo conocimiento desde su intervención.

La profesión de Trabajo Social, desde su práctica y a través de procesos de investigación elabora estrategias de intervención social que llevan a la prevención, resolución y reparación de los efectos que producen los problemas sociales; el fortalecimiento y recuperación de formas de saber, conocimiento y sostenimiento de los lazos sociales; la facilitación y promoción de formas organizativas.

A su vez, aporta al establecimiento y gestión de servicios y políticas sociales, abarcando acciones desde lo individual, hasta la política pública, la planificación y la programación.

Orienta a los sujetos de intervención en relación a sus capacidades y habilidades, se propone promover la facultad de autodeterminación, autonomía y socialización, facilita la accesibilidad y ejercicio de los derechos sociales y civiles, gestiona y promueve diferentes dispositivos del sistema de protección social.

A su vez, desde su peculiaridad, se constituye como una práctica que desde la palabra, la mirada y la escucha, actúa en; orientar, formar, planificar, administrar, intermediar, organizar, asesorar, promover prácticas sociales, acompañar, desarrollar y fortalecer grupos, comunidades, movimientos sociales.

El Trabajo Social, en síntesis interviene en un gran abanico de situaciones, estas siempre dialogan con la cuestión social entendida como una consecuencia de las desigualdades y la fragmentación de la sociedad. De ahí que el horizonte de intervención de esta disciplina dialogue intensamente con el lazo social, con la problemática de la integración social y cultural intentando no solo resolver o acompañar, sino también en procesos de apropiación y visibilidad de los condicionantes y causalidades que construyeron la demanda de la intervención.

4-Los Órdenes de la Intervención del Trabajo Social. La Singularidad de la Profesión.

El Trabajo Social lleva adelante su acción profesional, a través de la Intervención en lo Social a partir de tres registros (Órdenes) que marcan su singularidad. Los mismos se relacionan entre sí, interactúan y conforman la intervención en forma de proceso y le confieren cierta unidad conceptual. Pensar en diferentes órdenes de intervención, implica, reconocer una articulación y combinación de elementos que se asocian de manera singular, pero que conforman, en tanto solidificación de la misma un dispositivo.

En principio, si analizamos la singularidad del Trabajo Social desde la demanda; lo que convoca a intervenir es el Problema Social a veces asociado a la noción de Necesidad. Podemos interpretar ese momento como un primer registro de lo que está ocurriendo en el proceso de intervención social, ese registro, en tanto orden, nos habla de la comprensión y explicación que el sujeto de intervención tiene del Problema, su nivel de preocupación, alarma e incluso de inscripción en términos de padecimiento. Desde ese orden, que se presenta en la demanda, esta interpela al conocimiento que se tiene sobre ésta. ¿Qué sabemos acerca de aquello que está construyendo en términos de demanda?, ¿cómo se expresa, el Problema Social / Necesidad, a través de la palabra,

en términos de imaginario social, representaciones, construcciones discursivas en las características de esa demanda?

En un segundo registro; (Orden), desde la intervención del Trabajo Social, surge la pregunta acerca del lugar, espacio, territorio, situación. Es decir; ¿dónde, transcurre ese relato que estamos escuchando y observando?, ¿cómo se inserta, dialoga, se interrumpe, se hace más complejo o favorable en términos de lazos sociales? Ese Otro que demanda intervención, es un ser situado, histórico y social, perteneciente a una cultura, a una memoria colectiva que se expresa en espacios micro sociales atravesados por lo macro social. En otras palabras si el primer registro (orden) se relaciona con la demanda y la presentación de ésta, en el segundo la intervención se inclina a; por un lado tratar de entender, conocer en profundidad, aquello que se está demandando como algo contextualizado, situado, pero también, además de conocer, el tiempo espacio donde se construye e inserta ese sujeto de intervención, dentro del proceso de intervención del Trabajo Social, ese saber, se orienta a la construcción de alternativas de resolución, orientación, acompañamiento, en función del Problema / Necesidad que construyó la demanda.

El tercer registro (orden) de la intervención del Trabajo Social, se puede ubicar en la relación que se construye entre la demanda, los lazos sociales y el Sistema de Protección Social. En este aspecto aparece como otro elemento de la construcción de la intervención social, este se relaciona con algunos aspectos fundacionales de la intervención que se vinculan con el papel del Estado y la Organización Popular. La gestión de recursos, implica una relación de la intervención del Trabajo Social con la accesibilidad a, derechos, articulaciones institucionales, políticas sociales, en definitiva diferentes vías posibles de resolución de problemas y necesidades, vinculación con otros y la articulación con respuestas colectivas y organizativas.

Esta mirada, centrada en la especificidad del Trabajo Social desde su intervención se propone como una forma de análisis de las prácticas articulando diferentes aspectos de las mismas que pueden ser organizadas en diferentes registros, a través del conocimiento, la palabra, la mirada, la escucha que implican una multiplicidad de interacciones que se inscriben tanto en las prácticas como en la subjetividad de unos de otros.

Los derechos de la niñez y la formación profesional en Trabajo Social¹

Norberto Alayón²

INTRODUCCIÓN

El tema de los derechos de las niñas y los niños en la formación de las y los futuros trabajadores/as sociales, constituye un campo estratégico por varias razones, a saber:

- Porque fortalece y refuerza la democracia, como sistema político y social.
- Porque contribuye a la enseñanza de que otra sociedad mejor es posible.
- Porque facilita la construcción a futuro.
- Porque ayuda a combatir la desesperanza y el escepticismo, que favorecen a las posiciones más reaccionarias, opuestas a la justicia y la equidad social.

Desarrollaremos, entonces, esta exposición en base a dos ejes: la concepción del problema y las estrategias de intervención de los trabajadores sociales.

CONCEPCION DEL PROBLEMA

En primer lugar debemos mencionar que los datos, las estadísticas y la denuncia de los problemas de los niños y las niñas no son suficientes para comprender a fondo la problemática, ya que ellos aparecen como intrínsecos a un sistema de relaciones (sociales, políticas, económicas, culturales) que constituye en "naturales", o "normales", o "lógicos", o "corrientes" a esos mismos problemas.(...)

Es la lucha política y social la que va construyendo la noción de la violenciadoméstica, la noción de los derechos de los y las niñas como un proceso histórico. Sin este proceso de construcción, castigar a los niños, explotarlos por medio del trabajo, prostituirlos, hacerlos intervenir en las guerras, etc., no aparecerá como algo incorrecto o inhumano, sino como socialmente aceptable y, en consecuencia, "natural" o justificable.

Veamos cómo el mismo reconocimiento particular y desagregado de la categoría niña en la promoción y defensa de los derechos, fue constituyéndose con posterioridad a la valoración de los derechos de los niños (masculino) en general. Precisamente, en esta clave cuestión de género las luchas feministas aportaron a rescatar la singularidad de los derechos de las niñas en el contexto global de los derechos de todos los infantes.(...)

A muchos nos parecerá repudiable el drama de la prostitución infantil, pero evidentemente a muchos otros miembros de nuestras sociedades no les genera tal rechazo, habida cuenta de las escalofriantes estadísticas que circulan sobre los usuarios de estas prácticas, cínicamente definidas como "servicios" en muchos casos. (...)

Con frecuencia salen a la luz pública diversos casos frente a los cuales instituciones judiciales, educativas, militares, religiosas, aparecen como indulgentes y/o defensoras de algunos miembros de sus comunidades que abusaron sexualmente de niñas y niños.

¹Alayón, N. (2004). Los derechos de la niñez y la formación profesional en Trabajo Social. En M. L. Molina, La cuestión social y la formación profesional en trabajo Social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana. Espacio Editorial.

² Profesor Regular Titular Carrera de Trabajo Social. Universidad de Buenos Aires-Argentina
Ex Vice-Decano Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.

A la aceptación o disimulo de estas prácticas aberrantes (que constituyen una objetiva expresión social de los humanos), cabe contraponer una construcción social y política, de signo contrario, que bregue por el derecho de nuestras niñas y nuestros niños a no ser abusados sexualmente, donde la educación y la formación profesional de distintos agentes y entre ellos los trabajadores sociales - en base a estos parámetros- deben ser consideradas como un ámbito privilegiado y estratégico para la generación o consolidación de otro tipo de funcionamiento social.

Promover los derechos de la gente (en este caso específico los de las niñas y los niños) y reclamar activamente para que se cumplan, debe ser entendido como un deber y no sólo como un derecho de los ciudadanos. El reforzamiento de esta noción nos parece muy importante para reafirmar la necesidad de una ciudadanía atenta y vigilante del cumplimiento cotidiano de sus derechos, que vaya desterrando las conductas pasivas o simplemente expectantes acerca de si los derechos están meramente formulados o por el contrario están -como debe ser- plenamente vigentes. Esta participación activa de la comunidad será la garantía cierta de que los derechos se ejerciten tal como estén legislados, evitando que se reproduzca ese sentimiento escéptico y generalizado, según el cual una cosa es la Constitución Nacional, las Constituciones Provinciales, las leyes, las normas, las ordenanzas y otra -muy distinta- la realidad.(...)

ESTRATEGIAS DE INTERVENCION DE LAS Y LOS TRABAJADORES/AS SOCIALES

Cabe precisar que lo primero y principal en la formación de los y las trabajadores/as sociales es conducir su proceso reflexivo en torno a cómo y cuáles son "los problemas" que se presentan "como ya dados" naturalmente para su intervención. Es decir, reflexionar sobre su historicidad y el efecto político-práctico que tendrán las formas de intervención que se propongan, por sobre la conciencia que se tenga de (sobre) esos efectos.

Con frecuencia se tiende a confundir el sujeto que sufre el problema, con el problema mismo. De ahí que surge el interrogante clave acerca de:

- a) intervenir sobre el sujeto mismo que padece el problema;
- b) intervenir sobre las instituciones en la búsqueda de contribuir a su mejoramiento y transformación; y
- c) intervenir sobre el problema mismo como variable estructural del propio modelo de funcionamiento social.

"Como un problema social no es una entidad verificable sino una construcción que promueve intereses ideológicos, su explicación tiene que ser parte del proceso de deconstrucción y no un conjunto de proposiciones refutables".

"La pobreza, el desempleo y la discriminación contra las minorías y las mujeres son hoy en día aceptados como problemas, pero durante una parte considerable de la historia humana fueron considerados características del orden natural".(...)

Para la formación profesional de los trabajadores sociales, en relación a los derechos de la infancia, rige una noción central que resulta clave tener siempre presente: no hay una única niñez. Y así como al hacer referencia a los derechos de los niños, en género masculino, inhibió (y aún inhibe) comprender la particularidad del concepto "niña", hacer mención a la categoría niño/niña como algo homogéneo e indiferenciado, impide reconocerlos diversos problemas y la magnitud de las necesidades, según se pertenezca a uno u otro sector social, cultural, económico, étnico, etc.

En cuanto a las políticas sociales, como sabemos, no son solamente algunos planes y programas más o menos bien formulados, sino que son también "definiciones del problema y del sujeto destinatario". Y no son meramente la "respuesta desde el Estado" o aquello que surge de la creatividad técnica o de las concepciones políticas de "los políticos en el gobierno", sino también o principalmente, el resultado de la confrontación y de disputas en la sociedad (política) y en los diferentes ámbitos institucionales, en los que aquellas definiciones se redefinen constantemente más allá de su formulación en la letra de la norma o ley que la crea.(...)

La estructura de prácticas de los agentes institucionales es también condicionante del destino de "las políticas". Desde la concepción de los jueces, que deciden en última instancia, pasando por los empleados judiciales, hasta los propios trabajadores/as sociales y otros profesionales (...).

En muchas instituciones, la intervención administrativa y profesional sobre los sujetos que padecen los problemas es abrumadora para con los mismos, sin que se resuelvan sus necesidades específicas. Las necesidades (burocráticas, legales, de control social) son de las propias instituciones y no de los usuarios. (...)

En términos generales, se puede coincidir en que una buena formación permitirá a los trabajadores sociales interpretar con sensatez cómo se debe ejercer la profesión y, a partir de ello, estar en mejores condiciones para bregar por la promoción, la defensa y la exigibilidad de los derechos de la niñez y la adolescencia. Sin embargo, ésta como tantas otras, es una cuestión compleja y contradictoria: la mayor y mejor capacitación de los profesionales no garantiza necesariamente, per se, el cambio de las prácticas institucionales, en beneficio de la infancia y la adolescencia. Tiene que ver con muchos otros factores interrelacionados: con los cambios culturales; con las tradiciones laborales; con las necesidades salariales; con el mantenimiento y reproducción del propio espacio laboral de los trabajadores sociales; con la debilidad y tradicional subordinación de los trabajadores sociales en relación a otras disciplinas y a otros profesionales; con la inexperiencia para articular estrategias, tácticas y conformación de alianzas para introducir con inteligencia y eficacia los cambios necesarios; etc. (...)

Reafirmamos, entonces, que los procesos de cambio o de retroceso en las instituciones y también en las disciplinas, no son un producto meramente endógeno de cada institución o de cada profesión. Se generan y articulan con la dinámica social y política específica que se registra en el conjunto de la sociedad en un momento particular.

Señalamos, finalmente, que corresponde bregar por una formación de trabajadores sociales que jerarquice la profesión no por mero corporativismo, sino por una exigencia ética, por el tipo de problemas con los que trabajamos, por la situación desventajosa de las personas que están implicadas en esos problemas. No basta manifestar "compromiso" en abstracto y reproducir luego una "profesión empobrecida y subordinada, para los pobres". Tampoco basta la queja plañidera por el no reconocimiento que padecemos los trabajadores sociales como profesionales. El reconocimiento y la valoración deben construirse en el propio campo de acción y, en ese sentido, la posesión de una sólida formación profesional contribuirá para actuar reflexivamente en la definición de los problemas y en la apropiada adopción de las estrategias políticas y profesionales de intervención para la erradicación de los mismos.

Texto Completo en <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-014.pdf>

Los Derechos Humanos como fundamento ético del Trabajo Social

Por: Lic. Nilda Gladys Omill * ([Datos sobre la autora](#))

Se puede hablar del Trabajo Social y los Derechos Humanos desde distintas perspectivas. Una de ellas es la que elegí para desarrollar este artículo. Si partimos de la definición de derechos Humanos como los derechos inherentes a nuestra naturaleza, sin los cuales no podemos vivir como seres humanos, entonces podemos decir que cualquier profesión o actividad que se desarrolle con personas tiene que tener su fundamento en estos derechos.

La conciencia acerca de que los hombres poseemos dignidad y derechos propios comenzó a desarrollarse desde los orígenes de la humanidad, pero fue necesario que la dignidad del hombre se violara de modo inimaginable para que los derechos fueran reconocidos en formulaciones doctrinarias y legales.

El Siglo XX fue el escenario en el que Derechos Humanos y Trabajo Social se desarrollaron.

El Siglo XX ha sido el siglo de la declamación y consagración de los Derechos Humanos; pero también el de su violación. El Siglo XX ha sido el siglo en que el Trabajo Social se institucionalizó.

El Siglo XX fue el siglo que cobijó una forma de Estado - el Estado de Bienestar - que promovió y concretó los derechos humanos, especialmente los de segunda generación: derechos sociales y económicos. Fue ese Estado el que permitió la apertura de nuevos espacios profesionales para el Trabajo social, a partir de la institucionalización de las Políticas Sociales.

El Siglo XX fue el escenario de la crisis del Estado de Bienestar y su posterior reemplazo por el Estado Neoliberal Conservador, que desconoce las reivindicaciones alcanzadas gracias a enormes luchas de los sectores populares. Este nuevo Estado le plantea serios desafíos al Trabajo Social, pues la violación de los Derechos Humanos es moneda común y el trabajador social interviene en esas violaciones que se producen al nivel de vida cotidiana.

La violación de los Derechos Humanos asume distintas formas:

- La violación por acción es la predominante cuando se interrumpe el orden constitucional y se atenta no sólo contra el derecho a elección, sino - como ocurrió en la última dictadura - contra el derecho a la vida (la detención arbitraria, la ejecución sin juicio, la desaparición forzada). Concierno especialmente a los derechos de primera generación (civiles y políticos).
- La violación por omisión sucede cuando los poderes públicos se muestran indiferentes frente a situaciones que requiere de su intervención. Concierno a los derechos económicos y sociales. Hay violación de derechos toda vez que no se garantiza un nivel de vida digna, el derecho al trabajo, a la educación, a la salud, etc.
- La violación por exclusión se produce cuando sectores de la población son apartados explícitamente del goce de derechos, en virtud de caracteres que tienen que ver con el sexo, la religión, la raza, la edad, la clase social, la nacionalidad, etc.

Aunque el Trabajo Social reconoce un origen contradictorio, pues surgió en el marco de la ampliación de la intervención estatal para hacer frente a la creciente tensión social, es indudable que nuestra profesión históricamente ha cumplido un papel en la defensa y promoción de la vida. Esto más allá de la claridad intelectual para interpretar la realidad que hayan tenido los profesionales en cada momento. Ya Mary Richmond sostenía "...No basta que los trabajadores sociales hablen el idioma de la democracia...es necesario que lleven en su corazón la convicción espiritual del valor infinito que representa nuestro carácter común de seres humanos..."

Hoy más que nunca el compromiso de la profesión con los Derechos Humanos debe ser mayor, pues en estos años se ha involucrado en la concreción de los derechos declamados. La profesionalización de nuestra práctica está ligada con los derechos sociales de ciudadanía garantizados por el Estado de Bienestar.

Los derechos sociales conllevan el desarrollo de las capacidades que posibilitan la emancipación de las limitaciones que impone la pobreza y de la dependencia en relación con las políticas estatales. Pero como decíamos al comienzo, el Estado Neoliberal Conservador nos retrotrae a la prehistoria de la ciudadanía social, imponiendo la lógica de la beneficencia, o sea la intervención en la cuestión social basada en el deber moral y no en una concepción de derechos sociales.

El debate de la ciudadanía en el interior de la profesión es un antídoto para la neofilantropía. Como dice Nora Aquín "...contraponamos procesos de inclusión repensando a los sujetos con los que trabajamos como ciudadanos y no como víctimas".

Trabajamos con un *sujeto pobre* no con un *pobre sujeto*. El primero es una persona con derechos (vulnerados) y obligaciones; el segundo es una persona que recibe favores. El Trabajo Social puede facilitar la efectivización de la ciudadanía ya que interviene en la integración de diversas acciones que atienden un conjunto de derechos.

Cuando decimos que el Trabajo Social es la profesión que orienta su atención a las necesidades materiales y no materiales; y decimos que intervenimos cuando aparecen obstáculos en la producción y reproducción de personas, grupos y comunidades, estamos refiriéndonos a situaciones donde los derechos humanos están siendo negados. Por lo tanto Trabajo Social es una profesión afirmativa de los derechos humanos.

Los trabajadores sociales tenemos la obligación ineludible de conocer todos y cada uno de los derechos humanos. Y la obligación de difundirlos. Cuando decimos que el Trabajo Social tiene un objetivo de orientación que comprende los contenidos formativos e informativos que se le brindan a los sujetos para superar sus situaciones problemáticas, ahí incluimos a los derechos humanos, que las personas deben conocer para organizarse y movilizarse en su reclamo.

Qué distinta es la postura de un sujeto que demanda desde una posición subalterna, de ignorancia y desconocimiento, a un sujeto que demanda que se le reconozcan sus derechos. Es una posición cualitativamente distinta.

Dice Teresa Matus Sepúlveda en su libro "Propuestas Contemporáneas en Trabajo Social" que no se pueden aplicar lecturas anacrónicas a realidades cambiantes y que hoy importa que el trabajador social pueda hacer una síntesis no unívoca a partir de una mirada compleja y rica sobre los problemas en los que interviene.

Requiere, entonces un cúmulo de saberes pertinentes, que conjuguen conocimiento de la teoría social, enfoques epistemológicos adecuados y referentes éticos.

Esos referentes éticos están enunciados por la Federación Internacional de Trabajo Social en su Declaración de Ética, en la que explícitamente se sostiene que el Trabajo Social está basado en el valor de los derechos humanos y que respeta los contenidos de la Declaración Universal de Derechos Humanos como los de la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Además los ocho principios restantes implican de una u otra manera el reconocimiento de la dignidad del hombre: de su capacidad para el desarrollo autónomo, de la necesidad de la autodeterminación y de la participación en las decisiones que los afectan, del derecho a la protección de la privacidad mediante el secreto profesional, de la aceptación de las diferencias (no de las desigualdades) rechazando la discriminación.

Y también se refieren a la construcción y preservación de la democracia como sistema que garantiza los derechos de las personas; por eso el Trabajo social aboga por la solidaridad, por la asignación de recursos necesarios para la gente que precisa apoyo a fin de participar en igualdad de términos. Compromete al trabajador social a revelar las desigualdades y las estructuras político - sociales represivas y a trabajar para abolirlas. Nuestra profesión es incompatible con el apoyo a grupos, fuerzas o estructuras políticas que eliminen seres humanos y empleen medios brutales.

La democracia es la única forma de régimen político compatible con el respeto de los derechos económicos, sociales, políticos, civiles y culturales. Sin embargo, no basta con establecer la democracia electoral. Cuatro características que definen una democracia se basan en los derechos humanos:

- La celebración de elecciones libres e imparciales que contribuye a la realización del derecho a la participación política.
- La existencia de medios de difusión libres e independientes que contribuye a la realización del derecho a la libertad de expresión, pensamiento y conciencia.
- La separación de los poderes del Estado que ayuda a proteger a los ciudadanos de la violación de sus derechos civiles y políticos.
- El fomento de una sociedad civil abierta que además de contribuir a la realización de los derechos de reunión y asociación pacífica aporta a la promoción de los derechos.

Aquí le cabe al trabajador social un papel importante, si tenemos en cuenta que el rol del trabajador social es de asistencia en una doble dimensión:

1. Asistencial para la supervivencia;
2. Asistencial en lo político - organizativo

Siguiendo a Mercedes Gagneten decimos que estas dimensiones se implican mutuamente, ya que el modo cómo se resuelven las necesidades básicas, genera modos cualitativos de superación estructural. El acento está puesto en la transferencia de poder a los sectores populares, a partir del fortalecimiento de sus estructuras organizativas.

Es cierto que la transformación social (en el sentido de terminar con la injusticia, superar la pobreza, construir un proyecto de desarrollo humano) excede a la especificidad del Trabajo Social y es una tarea de cada uno de nosotros en nuestro carácter de ciudadano. Pero el Trabajo Social sí puede contribuir a la promoción social, en el apoyo a los grupos y familias vulnerados en sus derechos, en la construcción de una cultura de respeto de los derechos humanos mediante acciones educativas. Por eso digo parafraseando a Bertold Brecht:

No acepten lo habitual
Como cosa natural,
Pues en tiempo de desorden,
De confusión organizada,
De arbitrariedad conciente,
De humanidad deshumanizada,
Nada debe parecer natural,
Nada debe parecer imposible de cambiar

BIBLIOGRAFIA

- AQUIN, Nora (2000): Las Implicancias de la Categoría de Ciudadanía en la Intervención Profesional en Revista Confluencias del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Sta Fe
- AUTORES VARIOS (2000): Trabajo Social y Compromiso Etico Asistencia o Resistencia; Espacio Editorial; Argentina
- EROLES, Carlos (1996): Derechos Humanos un Compromiso Etico del Trabajo Social; Espacio Editorial; Bs. As.

- GAGNETEN, Mercedes (1990): Hacia una Metodología para la Sistematización de la Práctica; Edit. Humanitas; Bs.As. Federación Internacional de Trabajo Social (1993): Declaración sobre Principios Éticos en Trabajo Social
 - MATUS SEPULVEDA, T. (1999): Propuestas Contemporáneas en Trabajo Social. Hacia una Intervención Polifónica; Espacio Editorial; Argentina
 - PNUD (2000): Informe sobre Desarrollo Humano 2000; Ediciones Mundi- Prensa; Bs.As.
-

* Datos sobre la autora:
* Lic. Nilda Gladys Omill
Prof. adjunta regular con semidedicación de Introducción al Trabajo Social de la Licenciatura en Trabajo Social - Universidad Nacional de Tucumán
Tesis de la Maestría en Sociología Aplicada de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales de la Universidad nacional de Tucumán
Investigadora del CIUNT (Consejo de Investigaciones de la U.N.T.) Tema de investigación: La exclusión y su Impacto en la Escuela
E-mail: ngo@noanet.com.ar

¿Tiene algo por decir Trabajo Social acerca del 24 de marzo de 1976?

Panel sobre el 24 de marzo de 1976

Facultad de Trabajo Social, Paraná, Entre Ríos, Argentina

Por Profesora Susana Cazzaniga

Cuando hace casi 15 días, los compañeros del Centro de Estudiantes de la Facultad me convocaron a participar de este panel, convenimos que mi exposición giraría en torno a la relación de Trabajo Social con los derechos humanos, las consecuencias de la dictadura en la profesión, las diferentes alternativas que se fue dando, la situación hoy, todo esto no sólo visto desde la realidad argentina, sino haciéndolo extensivo a otros países, en especial a los del Cono Sur, en el marco de una fecha emblemática, que nos impone un nuevo repudio, y van 25, al golpe de estado de 1976.

Los acontecimientos vividos en estos últimos días exigen que, sin variar el eje central, se incorpore esta coyuntura, ya que somos nuevamente "golpeados", nuevamente usando como medio el poder y el aparato estatal, se vulneran los derechos humanos, se deja a las mayorías sin respaldos, ni resguardos, librados a su suerte, que de alguna manera reinstala, desde otros lugares la política del exterminio, de la eliminación de un excedente, excedente, por otra parte producido por estas mismas políticas. Es necesario aclarar que el contexto es otro, no son todos los mismos actores que hace 25 años, aunque los sectores de beneficiados, los privilegios que se amparan con estas medidas -vendidas como las únicas que salvarán al país- son los mismos. Reiteraciones que hicieron, y hacen para muchos de nosotros revivir las incertidumbres y angustias de aquellos días atroces. Por lo tanto: dos momentos históricos, una misma profesión que trata de responder con compromiso a los desafíos de la realidad.

Me parece interesante recuperar un poco de historia, realizar a grandes trazos el proceso de configuración profesional para articularla a esos momentos señalados. Trabajo Social surge como profesión de la mano de las intervenciones sociales, que desde el poder intentan morigerar, atenuar el conflicto social producto de la sobreexplotación a que se ven sometidos los trabajadores por el proceso de industrialización (fines de siglo XIX, principios del XX).

Es necesario reconocer esa partida de nacimiento (por cierto no es la única profesión que lleva el mismo pecado original, a decir de una antropóloga), para poder dar cuenta de las contradicciones que de partida nos atraviesan y los fuertes procesos de resignificación, que por lo menos como tendencia, desde siempre ha intentado realizar la profesión. Esta misma relación ambigua, por un lado un mandato social de disciplinamiento y control social, y por otro el conocimiento directo de las condiciones de vida de los sectores populares, se vio desde el vamos interpelada, demandando definiciones a los profesionales. Si bien las respuestas en los primeros años del ejercicio estuvieron atravesadas por los contextos liberales, aparece su presencia en posturas de defensa de ciertos derechos, a partir de la participación de muchos trabajadores sociales en la redacción de anteproyectos de leyes de protección (a trabajadores, a mujeres, a niños). Podemos adjetivar esta actividad como reformista, ya que no escapa del todo al mandato, pero necios seríamos si no viéramos en la misma un posicionamiento respecto de los derechos. Cabe aclarar que no fue una incorporación completa del colectivo profesional, y que muchos profesionales acataron el discurso moralizador sin mayores cuestionamientos, cumpliendo con el objetivo de vigilar y castigar.

Es a mediados de la década de los 60, y especialmente en los países del Cono Sur (Argentina, Chile, Uruguay y Brasil), que aparece la fuerte ruptura con el modo hegemónico de ver la profesión. No es casual la época, momento de gran movilización de distintos sectores de la sociedad: trabajadores, agrupaciones políticas, organizaciones sociales, intelectuales, estudiantes, religiosas, momento de luchas de liberación de los pueblos. Una vez más, la realidad nos interpela y nos exige respuestas, y también como tendencia,

trabajo social la da: el movimiento de reconceptualización sacude las bases mismas de la profesión, que la recoloca al lado del pueblo.

Tanto la escuela de Servicio Social de Santa Fe, como la entonces escuela de Paraná, participan activamente en este movimiento que no se restringe a la profesión en sí misma, sino que se extiende a la decidida incorporación de alumnos, docentes y graduados a las organizaciones políticas y a organizaciones político - militares. Las discusiones en las aulas rondaban en torno a la viabilidad de la profesión ejercida desde el estado o las instituciones públicas, entendiéndose que desde allí, sólo se reforzaba el sistema de opresión, otras posturas consideraban la posibilidad de seguir trabajando desde las mismas, pero con una clara opción por los sectores dominados. Todo el Cono Sur, en forma articulada por congresos, encuentros y publicaciones mantenía, con escasas diferencias, los mismos debates.

Las dictaduras que se fueron sucediendo en estos países truncaron esta experiencia, generando, un retroceso a las formas más conservadoras de entender la profesión, y silenciando con la metodología del exterminio y eliminación a numerosos colegas, estudiantes, docentes. La recuperación que hasta ahora tenemos de compañeros del trabajo social muertos y desaparecidos en nuestro país, llegan a 60, otra gran cantidad ha sufrido cárceles y exilios (externos e internos). Un alto precio pagamos por creer que es posible una sociedad justa, con el pleno ejercicio de los derechos humanos, y justamente por ese alto precio, los sobrevivientes vamos redoblando constantemente nuestro compromiso con la memoria, y la continuación de la lucha por los derechos humanos.

En nuestro país, en ese período, las carreras de trabajo social fueron literalmente vaciadas. Muchas escuelas son dirigidas por profesionales ajenos a la especificidad (se da el caso de Santa Fe, dirigida por una profesora de biología), otras son cerradas (la de Rosario y Luján), las bibliotecas devastadas, los legajos de docentes y estudiantes sospechosos de "subversivos" destruidos. En el ámbito laboral las cesantías masivas recluyeron a muchos colegas, debiendo ganarse el sustento desde emprendimientos "caseros" (para darle un nombre).

Me interesa aclarar que en pleno proceso también se dieron posturas diferentes dentro del trabajo social: por ejemplo, una asistente social acompaña a Videla a su viaje a Tucumán, apenas iniciado el régimen dictatorial, paralelamente muchos colegas eran torturados, desaparecidos, perseguidos, masacrados. También podemos recuperar la historia de los colegas chilenos, que en plena dictadura pinochetista, y desafiando el terror fueron capaces de organizarse acompañados por la iglesia católica en muchos casos, y trabajar con las víctimas de la represión, brindando contención, salida del país, pequeñas actividades de sobrevivencia: es lo que ellos mismos dieron en llamar el Colectivo de Trabajo Social.

La democracia nos permite volver en forma plena al trabajo social. La experiencia vivida exige esfuerzos para recomponer un campo devastado, y no es menor el proceso subjetivo de cada uno, en particular de los que no pudimos públicamente "escribir" la historia durante casi siete años. Esta apertura nos vuelve a poner en sintonía con las necesidades de las mayorías, intentando nuevas lecturas, aprendiendo a comprender una realidad muy diferente, pero recuperando los principios fundamentales que hacen a la dignidad, a los derechos, la lucha por la inclusión, en nuevos escenarios de exclusión. Los que optamos por el ámbito académico, además vivimos la despriorización de la educación pública, lugar que consideramos privilegiado para el ejercicio del pensamiento crítico, espacio que otros momentos permitió, junto con el sistema educativo en general, la movilidad ascendente en nuestro país, los premios Nobel, el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Las medidas anunciadas dan cuenta de mayor exclusión, llevan a procesos de desencanto de las personas de lo que pueden ser sus referencias sociales: trabajo, escuela, sindicatos, universidad, entre otros. La desesperanza se extiende y las salidas individuales van desde el pasaporte y Ezeiza, al acomodo oportunista (el tan mentado si no lo ocupo yo lo ocupa otro), hasta el robo y la violencia callejera inorgánica (los tiros de pobres a otros pobres).

Creo que este panorama merece reflexiones profundas, que nos atañen tanto como trabajadores sociales como ciudadanos. La tendencia a fragmentar, a recortar los análisis al hoy nos obstaculiza recuperar que este momento tiene una historia, que si intentamos fechar un comienzo nos remontaríamos a nuestra propia configuración como sociedad argentina y latinoamericana. Han sido demasiados los momentos de sojuzgamiento de nuestros pueblos que la historia oficial no recupera o lo hace a la manera de los vencedores, pero me parece pertinente aquí recuperar la consideración de Walter Benjamin: detrás de cada monumento de la civilización hay un monumento de barbarie.

Sin olvidarnos de toda esa historia, hoy nos convoca el repudio a un hecho aberrante, en un contexto de violencia de las que pocas veces se habla, me refiero a la violencia de la exclusión, del desprecio por la vida manifestado por los que detentan el poder, y lo estamos haciendo en un ámbito académico, también despreciado y depreciado. Es por esto que tomo el texto de Adorno "La educación después de Auschwitz", que recientemente José Pablo Feinmann recupera en la contratapa del diario Página 12, reconvirtiendo el título como "La educación después de la ESMA", que en uno de sus párrafos dice "...la exigencia de que la ESMA no se repita es la primera de todas en educación. Es decir, si para algo deberán existir las escuelas de nuestro país será para explicitar ese horror y explicitándolo, llevándolo a la luz de la razón crítica, impedir su retorno. No se puede perder más tiempo. El transcurrir del tiempo juega a favor del olvido y el olvido es una de las razones de la repetitibilidad del horror."

Más adelante señala "...lo que puede llamarse asentimiento fue primeramente interés egoísta: defender el derecho propio antes que nada y, para no correr riesgos, cerrar la boca. Es ésta la ley general en relación con el orden establecido."

Desde estas palabras conmovedoras, creo importante decir: NO OLVIDAR, Y DECIR NO A LO QUE ESTAMOS VIVIENDO.

Paraná, 19 de marzo de 2001.

22 de noviembre de 2019

Historia y alcances de una medida que democratizó la educación superior en Argentina

A 70 años de la gratuidad: el fin de la universidad elitista

Consultados por Págin12, especialistas en educación analizan el impacto social de la gratuidad de los estudios superiores y las diferentes etapas que fue atravesando uno de los pilares —junto a la Reforma de 1918— de la universidad pública argentina.

El **22 de noviembre de 1949** el decreto 29.337 del presidente **Juan Domingo Perón suspendió el cobro de los aranceles universitarios**. A 70 años de ese hecho histórico, el carácter gratuito de la universidad pública se ha convertido en **uno de los pilares del sistema educativo nacional**. Como resultado de la sanción de la gratuidad, la matrícula estudiantil universitaria aumentó exponencialmente: mientras en 1945 había 47 mil estudiantes, para 1950 ya eran 80.445 y para 1955 eran 138.317. Recién con la dictadura militar iniciada en 1976 se generaría un retroceso en la inscripción de alumnos.

LEER MÁS La diputada Marziotta se reunió con el ministro Trotta | La situación de la educación pública en CABA

LEER MÁS Mensaje de Maradona en apoyo a Italia | Por el coronavirus

"La gratuidad, junto con la Reforma Universitaria de 1918, es la medida que sin lugar a dudas le ha dado al sistema universitario argentino su fisonomía original. El sostenimiento de 70 años de gratuidad universitaria han permitido la democratización del acceso a la educación superior de sectores muy amplios de jóvenes. Abrió la oportunidad para que hijos e hijas de las clases trabajadoras ingresen en la universidad", evaluó en diálogo con Págin12 **Gabriela Diker**, rectora de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS).

Para **Aritz Recalde**, licenciado en Sociología y director de Posgrados de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), **la gratuidad adquirió implicancias sociales, políticas y económicas de largo alcance** y fue, y sigue siendo, un rasgo fundamental de la cultura nacional. "A partir de la gratuidad, la universidad pasa a ser un medio de igualación de clases. Hasta ese momento era una institución

elitista que otorgaba el monopolio del conocimiento y del poder que ello conlleva a una minoría selecta", señaló.

Recalde destacó que esa ampliación se vinculaba, bajo el primer peronismo, a los planes nacionales que postulaban metas de desarrollo industrial, con "el objetivo de generar pleno empleo a través de la formación de recursos humanos". **Para los trabajadores, la gratuidad de la universidad supuso un cambio político y aspiracional.** "Los obreros ascendieron socialmente, ocuparon lugares fundamentales del poder estatal y privado y tuvieron una renovada conciencia de su centralidad en la construcción de la Nación argentina", explicó.

Consultada por este diario, la decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, **Graciela Morgade**, enfatizó que el decreto de Perón que estableció la gratuidad universitaria no debe interpretarse en términos individualistas. "Por supuesto que ese decreto amplió y profundizó las posibilidades, y de hecho cuantitativamente se vio inmediatamente el acceso de muchísimas más personas en las universidades, pero no puede ser leído solo desde una perspectiva individual. **El decreto nos obliga como comunidad universitaria a comprometer nuestro trabajo, a comprometer nuestra labor profesional y académica** en dirección a ampliar la justicia social, consolidar la soberanía y también la independencia económica. Esas banderas que fueron consagradas por ejemplo en la Constitución de 1949", destacó Morgade.

En el mismo sentido, Diker consideró que "la ampliación de la educación universitaria tiene no solo la función de garantizar derechos individuales. La gratuidad de la universidad en la Argentina y su sostenimiento a lo largo de todas estas décadas **pone claramente al sistema de educación superior bajo responsabilidad del Estado**, fundamentalmente porque el concepto que sostiene la gratuidad es que la educación universitaria es central para el desarrollo nacional y eso es lo que tenemos que seguir defendiendo en la Argentina".

La sanción de la gratuidad universitaria de 1949 supuso un reconocimiento a los reclamos y a las luchas de generaciones anteriores. "Si uno mira en el año 1918, hay un proyecto de resolución de gratuidad de la enseñanza superior de los dirigentes estudiantiles Gabriel Del Mazo y Dante Ardigó con el fin de elevarlo al poder público. La iniciativa propuso constituir una universidad absolutamente gratuita y que esté caracterizada por ser abierta, amplia y democrática", contó Recalde. Es decir, la gratuidad estaba presente en el ideario de los reformistas, aunque recién pudo plasmarse tres décadas más tarde.

LEER MÁS Coronavirus: por ahora no hay suspensión de clases a nivel nacional | Los representantes educativos de todas las provincias se reúnen este viernes

"Es muy evidente cómo se negó la gratuidad durante tantas décadas, cómo se la invisibilizó. Hay una fuerte negación de la historia que hizo que, después de 1955, se tratara de ocultar el tema de la gratuidad como un logro del peronismo", señaló Ernesto Villanueva, rector de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Con el golpe de 1955 se produjo un retroceso en materia de democratización del acceso a la universidad, tras la derogación del entramado institucional y normativo del justicialismo. El gobierno democrático de 1973 eliminó los aranceles y las tasas académicas implementadas en los años sesenta y principios de los setenta. Sin embargo la dictadura militar del 76 nuevamente los introdujo. Con la vuelta a la democracia, las universidades eliminaron el cobro de aranceles, luego autorizados por la Ley de Educación Superior sancionada en 1995, bajo el menemismo. Finalmente, en octubre de 2015, el Congreso aprobó una reforma de la LES y estableció que "los estudios de grado en las instituciones de educación superior de gestión estatal son gratuitos e implican la prohibición de establecer sobre ellos cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel, o tarifa directos o indirectos".

PROPUESTA PARA EL PRIMER TRABAJO PRACTICO

OBJETIVOS GENERALES:

- Brindar elementos conceptuales que permitan aproximar a los estudiantes a los escenarios de actuación profesional, en el marco de la Universidad Pública y Gratuita.
- Fomentar el debate y reflexión en relación al Trabajo Social y los temas de agenda pública de actualidad.
- Propiciar el reconocimiento de los Derechos Sociales y Humanos como pilar fundamental de la sociedad y de la profesión.

CONSIGNAS

- 1) A partir del concepto trabajado y de las ideas y experiencias personales, mencione: ¿qué entiende por TRABAJO SOCIAL?
- 2) Con los aportes del autor Carballada reflexione acerca de qué es, qué hace, a qué se dedica, dónde y con quiénes trabaja, etc. el profesional de Trabajo Social?.
- 3) Teniendo en cuenta lo que plantea la autora Omil reflexione que entiende por Derechos Humanos, Trabajo Social y Ciudadanía. Plantear cual es la relación entre ellas.
- 4) Seleccione y analice uno de los materiales sobre niñez y género y plantee su postura personal a dicha lectura.
- 5) Realice una reflexión estableciendo la relación entre Universidad Pública – derechos – y Trabajo Social.

BIBLIOGRAFÍA

- ALAYÓN, N. (2004). Los derechos de la niñez y la formación profesional en Trabajo Social. En M. L. Molina, La cuestión social y la formación profesional en trabajo Social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana. Espacio Editorial.
- CABRERA, Zulma; SPASIUK Gisela (2001) Revista Cuatrimestral Género plural. “Un espacio para debatir, compartir y reflexionar- Aportes para Pensar(nos)”. Centro de estudios Y promoción de la Equidad de Géneros FLORA TRISTA. FHyCS-UNaM.
- CARBALLEDA, Alfredo (2016) Qué nos hace ser trabajadores sociales? Porqué el Trabajo Social.
- FITS (2014) Definición Global del Trabajo Social – Australia
- OMILL, Nilda Gladys (2001). Los Derechos Humanos como fundamento ético del Trabajo Social.

- PÁGINA 12 (2019). A 70 años de la gratuidad: el fin de la universidad elitista Art. 22 de Noviembre.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

- a) El trabajo debe ser presentado en forma individual.
- b) Las respuestas deben ser elaboradas, no copias textuales.
- c) Impreso por computadora
- d) Formato y fuente: Times New Roman Nº12. Texto Justificado.
- e) Realizar una carátula de presentación que contenga : nombre la carrera y del/la estudiante.
- f) La presentación será en la PRIMERA clase de La materia Trabajo Social, Conceptualización y Perspectivas, siendo considerado el PRIMER TRABAJO PRÁCTICO DE LA MATERIA.